



Ética judicial en la resolución de conflictos en Pueblo Libre, Huancavelica, Perú

Judicial ethics in conflict resolution in Pueblo Libre, Huancavelica, Perú

Ética judicial na resolução de conflitos em Pueblo Libre, Huancavelica, Perú

Isaac Wilmer Montero-Yaranga

wilmontero@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-4070-7206>

Independiente

Junín – Perú

Juber Amilcar Gavidia-Anticona

juber.gavidia@unh.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-8596-8069>

Universidad Nacional de Huancavelica

Huancavelica, Perú

Esteban Eustaquio Flores-Apaza

esteban.flores@unh.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-7877-1671>

Universidad Nacional de Huancavelica

Huancavelica, Perú

Saúl Manuel Hurtado-Valencia

saul.hurtado@unh.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-6423-5824>

Universidad Nacional de Huancavelica

Huancavelica, Perú

Karen Michel Alcos-Flores

karen.alcos@unh.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0003-3189-7204>

Universidad Nacional de Huancavelica

Huancavelica, Perú

<http://doi.org/10.59659/revistatribunal.v4i8.44>

Artículo recibido 03 de marzo de 2024 / Arbitrado 28 de marzo de 2024 / Aceptado 20 de mayo 2024 / Publicado 01 de julio de 2024

Resumen

En Perú, la resolución de conflictos se basa en tradiciones y mecanismos ancestrales para restaurar la armonía social. El objetivo del estudio es determinar la influencia de la ética de los jueces de paz en la resolución de conflictos en la comunidad campesina de Pueblo Libre - Huancavelica. El enfoque es cuantitativo, tipo descriptivo, explicativo, diseño no experimental, retrospectivo, observacional y transversal. Se seleccionó la muestra mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, conformado por 30 ciudadanos. Los resultados indicaron que influye en la resolución de conflictos la ética de los jueces de paz, sus principios éticos, su capacidad de discernimiento, el debido proceso del juzgado de paz, su ideal ético en el comportamiento ético y el ordenamiento de los valores, entre otros factores. Se concluye con la necesidad de que se tomen medidas para la construcción de un sistema de justicia de paz más ético, confiable, transparente y equitativo.

Palabras clave:

Ética judicial; ideal ético del juez; jueces de paz; justicia de paz; resolución de conflictos.

Isaac Wilmer Montero-Yaranga; Juber Amilcar Gavidia-Anticona; Esteban Eustaquio Flores-Apaza; Saúl Manuel Hurtado-Valencia; Karen Michel Alcos-Flores

Abstract

In Peru, the resolution of conflicts is based on ancestral traditions and mechanisms to restore social harmony. The objective of the study is to determine the influence of the ethics of peace judges on the resolution of conflicts in the rural community of Pueblo Libre - Huancavelica. The approach is quantitative, descriptive, explanatory, non-experimental, retrospective, observational, and transversal. The sample was selected through non-probabilistic convenience sampling, consisting of 30 citizens. The results indicated that the ethics of peace judges, their ethical principles, their capacity for discernment, the due process of the peace court, their ethical ideal in ethical behavior, and the ordering of values, among other factors, influence the resolution of conflicts. The conclusion is that measures should be taken to build a more ethical, reliable, transparent, and equitable justice system.

Keywords:

Judicial ethics; ethical ideal of the judge; peace judges; peace justice; conflict resolution.

Resumo

No Peru, a resolução de conflitos se baseia em tradições e mecanismos ancestrais para restaurar a harmonia social. O objetivo do estudo é determinar a influência da ética dos juízes de paz na resolução de conflitos na comunidade rural de Pueblo Libre - Huancavelica. A abordagem é quantitativa, descritiva, explicativa, não experimental, retrospectiva, observacional e transversal. A amostra foi selecionada através de amostragem não probabilística por conveniência, consistindo em 30 cidadãos. Os resultados indicaram que a ética dos juízes de paz, seus princípios éticos, sua capacidade de discernimento, o devido processo do tribunal de paz, seu ideal ético no comportamento ético e a ordenação de valores, entre outros fatores, influenciam a resolução de conflitos. A conclusão é que medidas devem ser tomadas para construir um sistema de justiça de paz mais ético, confiável, transparente e equitativo.

Palavras-chave:

ética judicial; ideal ético do juiz; juízes de paz; justiça de paz; resolução de conflitos.

INTRODUCCIÓN

La administración de justicia es un tema que merece particular atención. Su implementación trata de erradicar los males éticos en cuanto al actuar de las personas, dado que la problemática sobre el incremento de la criminalidad en la sociedad es cada vez más exponencial. Se han buscado las causas, orígenes y modalidades en las que se desarrollan los hechos, los cuales se estudian en diversas áreas como la sociología, la criminología y demás campos que se centran en la investigación de la sociedad y el comportamiento humano (Wilenmann, 2011).

Ante la necesidad de encontrar medios que regularan los conflictos, en la década de los años 90 se implementaron prácticas y programas que ayudaron a mejorar el tratamiento de la justicia. Desde la perspectiva de Anaya (2013), el objetivo de este proceso fue encontrar un modo más

funcional y actual que ayudara a sancionar los delitos y combatir la impunidad. Quienes garantizaron una mejor gestión de la justicia comunitaria para este fin contaron con la intervención del juez de paz. En esta búsqueda de mejorar la gestión de la justicia y agilizar la resolución de conflictos, se crearon normas como la conciliación de equidad y la justicia de paz con su constitución de 1991.

Dado que estas instituciones para la resolución de conflictos pueden encontrarse incluso en las comunidades más pequeñas del país, los jueces de paz son la primera línea de acceso a la justicia en el Perú. Rodríguez (2019), destaca que entre las funciones que desempeñan se encuentran tanto tareas notariales como jurisdiccionales. Las facultades concedidas están estrechamente ligadas a su modo de actuar y a su sentido de la moral. La comprensión de los deberes que se les asignan y las consecuencias de sus decisiones en la resolución de conflictos es crucial, ya que les permitirá evitar actuaciones incompetentes.

En el contexto peruano, Valverde (2021) señala que la labor fundamental de los jueces de paz es la administración de justicia, encargada de detener y juzgar actos y conductas que atenten contra la paz a nivel comunitario. Estos funcionarios, conocidos como "jueces conciliadores", son elegidos por las propias comunidades para resolver conflictos sociales de menor trascendencia jurídica y social, como disputas familiares, de propiedad, de tierras o faltas menores. La población reconoce y confía en este tipo de justicia de proximidad debido a su accesibilidad y a la rapidez con la que se logran solucionar los conflictos, lo que contribuye a restaurar la armonía social.

En este sentido, De los Rios (2020) plantea que un juez de paz en el desempeño de su labor se caracteriza por resolver los conflictos de manera justa y equitativa, con la búsqueda de soluciones que satisfagan a las partes involucradas. Además, tiene que actuar con imparcialidad y tomar decisiones conforme a principios de justicia. En su calidad de ente regulador debe tener una conducta y moral intachables, lo cual unido a su capacidad de comprender el contexto local y de buscar soluciones consensuadas, desempeña un papel clave en el mantenimiento de la armonía social.

En la comunidad campesina de Pueblo Libre, perteneciente a la provincia peruana de Huancavelica, se presenta una situación preocupante con los jueces de paz. La moral de estos funcionarios se cuestiona debido a la forma en que tratan y aplican los procedimientos de diversas

denuncias que se les presentan. En lugar de castigar las malas conductas y daños contra las propiedades ajenas, se han dejado corromper y no han cumplido con su función primordial de velar por la seguridad, la paz y la tranquilidad de los habitantes, lo que les impide progresar en armonía. Esto ha provocado que los pobladores se sientan inseguros, sin esperanza, sin saber a dónde acudir, e incluso muchos se mudan a otras ciudades en busca de la protección y el respeto a sus derechos.

Ante esta situación, y en aras de que se reflexione sobre la relevancia que tiene el cumplimiento de la ética por parte de los administradores de justicia, para que así se contribuya al restablecimiento de la armonía en la comunidad y a la restauración de la confianza ciudadana, con la aplicación correcta de las leyes regulatorias que los rige, la presente investigación tuvo como objetivo determinar la influencia de la ética de los jueces de paz en la resolución de conflictos en la comunidad campesina de Pueblo Libre - Huancavelica.

MÉTODO

La investigación se llevó a cabo bajo el enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, explicativo, no experimental, transversal, retrospectiva y observacional. La población estuvo constituida por los 460 pobladores de la comunidad campesina de Pueblo Libre – Huancavelica, en Perú. La selección de la muestra se realizó mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, conformada por 30 ciudadanos que cumplieron con el criterio de inclusión establecido para el estudio.

Se estableció como criterio de inclusión que fueran ciudadanos que estuvieron involucrados en casos en los que se ha ameritado la intervención del juez de paz de la comunidad campesina Pueblo Libre – Huancavelica. Entre tanto, el criterio de exclusión contempló aquellos pobladores involucrados en casos en los que se ha ameritado la intervención del juez de paz de la comunidad campesina Pueblo Libre – Huancavelica, pero que no dieron su consentimiento de participar en el estudio.

Para conocer la opinión de los pobladores sobre la ética de los jueces de paz en la resolución de conflictos en la comunidad campesina Pueblo Libre – Huancavelica, se recolectó la información mediante el empleo de la técnica de la encuesta y como instrumento un cuestionario conformado por 14 preguntas según la escala de Likert, con una sola opción de cinco posibles respuestas (muy

de acuerdo, de acuerdo, indiferente, en desacuerdo, muy en desacuerdo). En la tabla 1, se listan las variables, dimensiones y preguntas que se midieron en el estudio.

Tabla 1.

Operacionalización de las variables.

Variables	Dimensiones	Preguntas
Ética	Resolución de conflictos	1. ¿La ética de los jueces de paz influye en la resolución de conflictos?
	Principios éticos	2. ¿Los principios éticos de los jueces de paz influyen en la resolución de conflictos?
	Capacidad de discernimiento	3. ¿La capacidad de discernimiento de los jueces de paz influye en la resolución de conflictos?
	Debido proceso del juzgado de paz	4. ¿El debido proceso del juzgado de paz influye en la resolución de conflictos?
Ideal ético	Comportamiento ético	5. ¿El ideal ético de los jueces de paz influye en el comportamiento ético en la comunidad?
	Ordenamiento de valores	6. ¿El ideal ético de los jueces de paz influye en el ordenamiento de los valores en la comunidad?
Ética colectiva	Ejercicio del buen juicio	7. ¿La ética colectiva del juez influye en el ejercicio de su buen juicio en la comunidad?
	Resolución de controversias	8. ¿La ética colectiva del juez influye en la resolución de controversia de la comunidad?
Ética de justicia	Defensa de la verdad	9. ¿La ética de justicia del juez influye en la defensa de la verdad de la comunidad?
	Ejecución de la justicia con ética	10. ¿La ética de justicia del juez influye en la ejecución de la justicia con ética de la comunidad?
Resolución de conflicto social	Tratamiento de discordias	11. ¿La resolución de conflicto social influye en el tratamiento de discordias en la comunidad?
	Conciliación en conflictos	12. ¿La resolución de conflicto social influye en los conciliares en conflictos en la comunidad?
Resolución de conflicto de intereses	Debido proceso	13. ¿La resolución de conflicto de intereses influye en las acciones del debido proceso de la comunidad?
	Funciones notariales	14. ¿La resolución de conflicto de intereses influye en las funciones notariales de los jueces de paz en la comunidad?

El instrumento se aplicó en un único momento y con el establecimiento del consentimiento informado. Se aseguró la confidencialidad y el anonimato de los participantes. La investigación se llevó a cabo en el año 2023. Se realizó un análisis estadístico descriptivo para resumir y obtener

información útil para el estudio. En el procesamiento de los datos y los cálculos se empleó el programa estadístico SPSS.

RESULTADOS

Una vez aplicada la encuesta a los 30 ciudadanos que participaron en el estudio, se tabularon los resultados, los mismos se muestran en la tabla 2.

Tabla 2.

Resultados de la encuesta sobre la ética de los jueces de paz en la resolución de conflictos en la comunidad campesina Pueblo Libre – Huancavelica.

Elementos medidos	Muy en desacuerdo		En desacuerdo		Indiferente		De acuerdo		Muy de Acuerdo		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	F	%
1. ¿La ética de los jueces de paz influye en la resolución de conflictos?	2	6,67	8	26,67	5	16,67	6	20,00	9	30,00	30	100
2. ¿Los principios éticos de los jueces de paz influyen en la resolución de conflictos?	2	6,67	6	20,00	1	3,33	4	13,33	17	56,67	30	100
3. ¿La capacidad de discernimiento de los jueces de paz influye en la resolución de conflictos?	2	6,67	8	26,67	2	6,67	4	13,33	14	46,67	30	100
4. ¿El debido proceso del juzgado de paz influye en la resolución de conflictos?	4	13,33	7	23,33	2	6,67	5	16,67	12	40,00	30	100
5. ¿El ideal ético de los jueces de paz influye en el comportamiento ético en la comunidad?	3	10,00	5	16,67	6	20,00	6	20,00	10	33,33	30	100
6. ¿El ideal ético de los jueces de paz influye en el ordenamiento de los valores en la comunidad?	3	10,00	4	13,33	5	16,67	7	23,33	11	36,67	30	100
7. ¿La ética colectiva del juez influye en el ejercicio de su buen juicio en la comunidad?	2	6,67	6	20,00	6	20,00	4	13,33	12	40,00	30	100
8. ¿La ética colectiva del juez influye en la	3	10,00	5	16,67	4	13,33	6	20,00	12	40,00	30	100

resolución de controversia de la comunidad?												
9. ¿La ética de justicia del juez influye en la defensa de la verdad de la comunidad?	2	6,67	5	16,67	5	16,67	4	13,33	14	46,67	30	100
10. ¿La ética de justicia del juez influye en la ejecución de la justicia con ética de la comunidad?	3	10,00	8	26,67	4	13,33	6	20,00	9	30,00	30	100
11. ¿La resolución de conflicto social influye en el tratamiento de discordias en la comunidad?	1	3,33	4	13,33	1	3,33	10	33,33	14	46,67	30	100
12. ¿La resolución de conflicto social influye en los conciliares en conflictos en la comunidad?	3	10,00	6	20,00	5	16,67	4	13,33	12	40,00	30	100
13. ¿La resolución de conflicto de intereses influye en las acciones del debido proceso de la comunidad?	2	6,67	5	16,67	5	16,67	6	20,00	12	40,00	30	100
14. ¿La resolución de conflicto de intereses influye en las funciones notariales de los jueces de paz en la comunidad?	4	13,33	5	16,67	3	10,00	4	13,33	14	46,67	30	100

DISCUSIÓN

Como se puede apreciar en la tabla 1, la mitad de los encuestados (50 %) indicaron estar de acuerdo o muy de acuerdo en que la ética de los jueces de paz influye en la resolución de conflictos en la comunidad campesina. La opinión de los que piensan de esta manera se debe basar en que reconocen que la ética personal o profesional de los jueces de paz, que incluye sus valores, creencias y principios morales, puede afectar su capacidad para resolver conflictos de manera justa y equitativa. Esto está en consonancia con el sentir de Martínez (2016), quien piensa que la ética de los jueces de paz se fundamenta en los principios de justicia y equidad, los cuales deben regir sus normas de conducta y acciones para dar solución a situaciones de conflicto. Estos valores éticos guían sus decisiones y acciones en el ejercicio de su cargo.

Con estrecha relación con esto, el 70 % de los participantes coincidieron en estar de acuerdo o muy de acuerdo en que los principios éticos de los jueces de paz influyen en la resolución de conflictos en la comunidad campesina. De esta manera los pobladores valoran que la capacidad de dictamen que los jueces aplican en su trabajo, tienen una influencia directa en cómo resuelven los conflictos dentro de la comunidad de acuerdo a sus principios éticos (como la imparcialidad, la justicia, la transparencia, entre otros). Marcheco (2020) considera que si existen cuestionamientos sobre sus principios éticos en la actividad judicial, se genera una amenaza para el estado de derecho.

En consonancia con estos hallazgos encontrados, Tantaleán et al. (2023) realizó aportes desde la perspectiva de la ética judicial, al plantear que la resolución de conflictos comunitarios también puede ser manejado por medio de la justicia restaurativa. Sus resultados estuvieron enclavados en la provincia de Cutervo, Cajamarca, Perú, donde pudo comprobar que se aplica de manera eficiente en el 93,3 % de los casos analizados. Sus hallazgos resaltan la importancia de que los operadores jurídicos se formen en metodologías restaurativas, guiadas por principios éticos. De esta manera, se podrá garantizar un sistema de justicia más justo, eficaz y éticamente coherente en la resolución de conflictos a nivel local. La ética judicial se convierte así en un pilar fundamental para el desarrollo de enfoques restaurativos que prioricen la reparación, la reintegración y la reconciliación en la resolución de conflictos comunitarios.

Respecto a si la capacidad de discernimiento de los jueces de paz influye en la resolución de conflictos en la comunidad campesina, el 60 % estuvo de acuerdo o muy de acuerdo. Esto sugiere que los pobladores esperan a que los jueces sean capaces de identificar de manera correcta situaciones de conflicto y actuar de forma adecuada para resolverlo; además de que tengan habilidades de análisis y juicio crítico para discernir las verdaderas necesidades y circunstancias de las partes involucradas, para tomar decisiones equitativas y efectivas en la emisión del dictamen. Esto se relaciona con lo planteado por Hierro (2022), quien señala que la audiencia preliminar dinamiza el papel del juez, sacándolo de la zona de confort del proceso escrito y obligándolo a prepararse y pensar en la solución justa del caso. En el caso de los jueces de paz, Valverde (2021) plantea que deben ser capaces de establecer el orden y la "armonía" en las relaciones sociales vigentes.

El debido proceso del juzgado de paz influye en la resolución de conflictos en la comunidad campesina, así lo consideró el 56,67 % de los pobladores que estuvieron muy de acuerdo o de acuerdo. Al opinar de esta manera reconocen que los jueces de paz desempeñan un papel clave en la resolución de conflictos a través de un proceso de conciliación informal, en contraste con los tribunales letrados. Su principal tarea es buscar la armonización entre las partes en disputa, para evitar fallos que puedan generar reacciones negativas. Esto concuerda con Ballén (2018) cuando asegura que los jueces de paz cumplen un rol fundamental en la resolución de conflictos a través de un proceso de conciliación informal, deben lograr la armonización entre las partes en disputa, al evitar así llegar a fallos que puedan generar reacciones negativas.

En relación a si el ideal ético de los jueces de paz influye en el comportamiento ético y en el ordenamiento en la comunidad, los resultados indicaron que el 53,33 % y el 60 % estuvo de acuerdo o muy de acuerdo. No es de extrañarse que un poco más de la mitad de los encuestados piensen así puesto que esto se refleja al conciliar y resolver conflictos pacíficamente, al mantener una ética profesional y personal, así como, al promover la transparencia y la confianza. Los pobladores esperan que el juez actué de manera adecuada y justa para que se hallen conformes con el dictamen. Esto se relaciona con lo planteado por Betancourth (2017), quien considera que la ética profesional o judicial es una obligación o responsabilidad de los jueces, en el que se destaca la integridad y el respeto como valores fundamentales. Además, reflexiona sobre el ideal ético tanto teórico como práctico del juez. El comportamiento ético y transparente de los jueces de paz, junto con su capacidad para generar confianza, son elementos cruciales para que la población se sienta satisfecha y conforme con los dictámenes emitidos.

En contraste, Flores et al. (2023) y Palomino (2020) abordan la complejidad de la corrupción en el sistema judicial peruano, presentando diversos casos de actos corruptos que implican a jueces, fiscales y otros operadores judiciales. Según estos autores, la corrupción en el sistema judicial ha socavado los fundamentos de la moral, pues los operadores jurídicos no imparten justicia social, lo que erosiona la confianza de la ciudadanía. Por ello, exhortan a los operadores jurídicos a actuar con integridad en favor de la justicia social.

En este sentido, Vásquez (2021), plantea que el derecho fundamental de acceso a la justicia en Perú se ve seriamente afectado por la corrupción en el sistema judicial. Según la autora, las

políticas públicas institucionales y el sistema de integridad implementados hasta el momento no han logrado los resultados esperados en la lucha contra este problema. Argumenta que, para garantizar el acceso efectivo a la justicia, libre de corrupción, se requieren profundas reformas institucionales en el Poder Judicial. Esto implica contar con un plan de integridad que establezca mecanismos de seguimiento permanente y evaluación de resultados.

Ante la disyuntiva de si la ética colectiva del juez influye en el ejercicio de su buen juicio y en la resolución de controversia en la comunidad, el 53,33 % y el 60 % respectivamente estuvieron de acuerdo o muy de acuerdo con esto. Reconocen así que la ética colectiva del juez reflejado a través de la imparcialidad y objetividad, integridad y transparencia, sensibilidad y empatía, independencia y autonomía, es un factor clave que influye de manera positiva en el ejercicio de su buen juicio y en la resolución efectiva de controversias en la comunidad. Torres y Gallardo (2023) apoyan la idea de que la ética basada en valores es un factor clave que incide de forma positiva en su capacidad de resolver conflictos, por lo cual abogan por que se potencialice la ética en la enseñanza jurídica.

Ante esto, no es de extrañarse que consideraran también que la ética de justicia del juez influye en la defensa de la verdad y en la ejecución de la justicia con ética de la comunidad, ese fue el sentir del 60 % y el 50 % respectivamente que opinaron que estaban de acuerdo o muy de acuerdo con esto. De esta manera se armoniza con los valores éticos de la comunidad a la que sirve.

En lo que concierne a si la resolución de conflicto social influye en el tratamiento de discordias y en los conciliares en conflictos en la comunidad, el 80 % y el 53,33 % respectivamente estuvieron de acuerdo o muy de acuerdo. Esto se debe a que reconocen que, al resolver conflictos, el enfoque se centra en identificar y atender los intereses subyacentes de las partes, en lugar de simplemente defender sus posiciones; así como la búsqueda de criterios objetivos, imparciales y justos para ambas partes, con soluciones integradoras y expansión de opciones.

En torno a si la resolución de conflicto de intereses influye en las acciones del debido proceso y en las funciones notariales de los jueces de paz de la comunidad, el 60 % estuvo de acuerdo o muy de acuerdo en ambas cosas. Al caracterizarse por la imparcialidad, la transparencia y enfocarse en los intereses, la influencia es positiva, pero cuando no sucede así el proceso judicial se daña. Palma (2021), plantea que el ordenamiento jurídico debe garantizar no solo la eficacia en la

aplicación de las normas y en el funcionamiento de los tribunales, sino también abordar el problema de la corrupción. La autora subraya que el ordenamiento jurídico debe garantizar tanto la eficacia en la aplicación de las normas como la lucha contra la corrupción en el Poder Judicial. Solo así se podrá avanzar hacia un sistema de justicia que realmente proteja y haga efectivos los derechos humanos de los ciudadanos.

En el contexto ecuatoriano, Lechón (2023) analiza la importancia de la ética en la administración de justicia y la prestación de servicios jurídicos. El autor identifica como problema principal la corrupción sistémica presente en el sistema judicial y las disparidades en el acceso a la justicia. A su juicio, la ética desempeña un papel fundamental en la administración de justicia y la prestación de servicios jurídicos, debido a que su correcta aplicación es esencial para garantizar un sistema judicial justo, transparente y confiable, que inspire la confianza de la sociedad en su conjunto.

En consonancia con los argumentos anteriores, Tello y Cornejo (2023) destacan que la ética judicial en el Ecuador es un elemento trascendental en la lucha contra la corrupción. Según estos autores, el juzgador, al momento de emitir su decisión debe garantizar la tutela judicial efectiva, el principio de seguridad jurídica y el respeto a los derechos de las personas que buscan justicia. Esto es crucial, para la confianza pública en el sistema judicial, la independencia judicial y el acceso a una justicia imparcial. La corrupción en la administración de justicia pone en peligro los derechos básicos a la protección judicial, lo que subraya la importancia de que los jueces actúen con integridad y transparencia.

El cumplimiento ético judicial no se limita a los jueces de paz, sino que debe ser practicado por todos los profesionales del derecho, quienes como entes de ley deben velar por el bienestar de los ciudadanos. Un ejemplo de infracción en este sentido es el caso expuesto por Constantino et al. (2024), en el que se describe la solicitud realizada al Consejo de Ética del Colegio de Abogados de Lima para sancionar a una abogada por haber faltado a los principios éticos y deberes exigidos por la profesión. Estos autores resaltan la necesidad de que los abogados sean íntegros y ejemplares, y advierten sobre la carencia de una formación con enfoque ético, lo cual puede generar impunidad e incluso lealtad hacia ambientes de hostilización vertical y violencia.

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos en esta investigación permiten concluir que la ética de los jueces de paz ejerce una influencia significativa en la resolución de conflictos en la comunidad rural de Pueblo Libre, ubicada en Huancavelica, Perú. Más del 50% de los ciudadanos involucrados en casos en los que intervino el juez de paz de la comunidad manifestaron que la ética y los principios éticos, la capacidad de discernimiento, el debido proceso, el ideal ético, la ética colectiva y de justicia de los jueces de paz, así como la resolución de conflictos sociales e intereses, fueron factores determinantes en la forma en que se llevó a cabo la resolución.

Ante esta situación, se considera necesario tomar medidas concretas que contribuyan a establecer un sistema de justicia de paz más ético, confiable, transparente y equitativo. Estas medidas podrían incluir programas de capacitación y formación continua en ética para los jueces de paz, la implementación de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas, así como la promoción de una cultura de ética y valores en la comunidad. De esta manera, se podrán fortalecer los principios éticos y garantizar una mayor confianza de los ciudadanos en el sistema de justicia de paz, fomentando así la paz y la armonía en la comunidad de Pueblo Libre.

REFERENCIAS

- Anaya, R. (2013). Jueces de paz y justicia comunitaria. *Justicia*, 18(24), Article 24. <https://doi.org/10.17081/just.18.24.673>
- Ballén, C. F. (2018). Algunos desafíos procesales de la jurisdicción especial de paz. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, 25, 474-501. http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n25/n25_a15.pdf
- Betancourth, D. R. (2017). El ideal ético del juez: Dos preguntas sobre comportamiento y percepción. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, XXIII, 625-632. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/anuario-derecho-constitucional/article/view/33929>
- Constantino, R. A., Del Campo, P., Swayne, C. y Ibarra, N. D. (2024). La integridad profesional como parte del deber de ser ejemplo en la abogacía: Reflexiones a partir del “Caso Telmo”. *Pensar - Revista de Ciências Jurídicas*, 29(1), 1-13. <https://doi.org/10.5020/2317-2150.2024.14750>
- De Los Rios, E. (2020). La organización de los juzgados urbanos: Los jueces de paz en su quehacer cotidiano, entre recursos materiales y tramas administrativas (Rosario, 1854-1872).

Memoria Americana. Cuadernos de Ethnohistoria, 28(2), 66-87.
<https://doi.org/10.34096/mace.v28i2.8106>

Flores, E. E., Choccelahua, M. y Huamán, L. F. (2023). La corrupción en el sistema judicial del Perú. *Revista de Investigación Científica Erga Omnes*, 3(2), 47-53.
<https://doi.org/10.54943/rceo.v3i2.446>

Hierro, L. A. (2022). El juez y la prueba. Alcance de esta particular relación en el código de procesos cubano. *Revista Cubana de Derecho*, 2(2), 124-163.
<https://revista.unjc.cu/index.php/derecho/article/view/146/216>

Lechón, E. W. (2023). Ética en la administración de justicia y la prestación de servicios jurídicos para la sociedad ecuatoriana. *InnDev*, 2(4), 1-10.
<https://revistas.itecsur.edu.ec/index.php/inndev/article/view/82>

Marcheco, B. (2020). Principios de la ética judicial. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, 1.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7762750>

Martínez, M. S. (2016). *Gestión de los jueces de paz en la solución de los conflictos de la comunidad. Caso localidad de Suba (2004-2015)* [En opción al título de Magister en Políticas Públicas, Universidad Nacional de Colombia].
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/60886/Gesti%C3%B3ndelosjuecesdepaz.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

Palma, R. M. (2021). El sistema de administración de justicia en el Perú bajo la perspectiva filosófica de los derechos humanos. *Lumen*, 17(1), Article 1.
<https://doi.org/10.33539/lumen.2021.v17n1.2394>

Palomino, J. de D. A. (2020). Reflexión sobre la corrupción y la justicia en el Perú. *Investigación y Educación*, 1(1), 61-68.
<https://doi.org/10.26490/uncp.investigacionyeducacion.2020.1.1.1489>

Rodríguez, K. M. (2019). *Incompetencia territorial de jueces de paz respecto a las facultades notariales, según Ley 29824* [En opción al título profesional de Abogado, Universidad Nacional de Cajamarca]. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/3068>

Tantaleán, J. R., Rojas, V. W., Yache, E. J. y Recalde, A. E. (2023). Justicia restaurativa y la resolución de conflictos comunitarios. Caso: Cajamarca, Perú. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(15), 54-68. <https://doi.org/10.35381/racji.v8i15.2581>

Tello, M. A. y Cornejo, J. S. (2023). El Código Iberoamericano de Ética Judicial. Una herramienta contra la corrupción en la justicia ecuatoriana. *Debate Jurídico Ecuador*, 6, 414-432.
<https://www.doi.org/10.61154/dje.v6i3.3239>

Isaac Wilmer Montero-Yaranga; Juber Amilcar Gavidia-Anticona; Esteban Eustaquio Flores-Apaza; Saúl Manuel Hurtado-Valencia; Karen Michel Alcos-Flores

- Torres, I. C. y Gallardo, Y. (2023). La enseñanza de la ética en las profesiones jurídicas. *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, 8(23), 69-107. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v8i23.462>
- Valverde, F. (2021). Justicia de Paz en el Perú: Una instancia de resolución de conflictos que garantiza el acceso a la justicia. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(1), 760-775. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i1.274
- Vásquez, D. E. (2021). Derecho fundamental del acceso a la justicia y políticas institucionales del Poder Judicial en la lucha contra la corrupción en el Perú. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 13(15), 127-161. <https://doi.org/10.35292/ropj.v13i15.392>
- Wilenmann, J. (2011). La administración de justicia como un bien jurídico. *Revista de derecho (Valparaíso)*, 36, 531-573. <https://doi.org/10.4067/S0718-68512011000100015>